

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 153/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO CON RUC N.º 3200078-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.642 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION” - FF-10, CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción ³¹ de julio de 2025.

VISTO: El Memorando UOC N.º 54/2025 que solicita la resolución de adjudicación del presente llamado, el Informe de Evaluación N° 05/2025 de fecha 22 de julio del corriente, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN – ID. N° 461.642, “Servicio de Fumigación”

Ley N° 4.288/11 por la cual se crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura,

La Ley N.º 7.021/2022, que crea el Sistema Nacional de Suministro Público y regula el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2024y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022, establece los “Procedimientos convencionales de contratación”; en su inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 11 de julio de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente: **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, cumpliendo de esa forma con todos los plazos requeridos por la citada Ley.

Que, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Resolución N° 77/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, en su Art. 5, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación N° 05/2025 de fecha 22 de julio de 2025 y recomendó la Adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022

Que, en base al Artículo 55 “Adjudicación” el cual expresa que: “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente”.

Que, en el Informe de Evaluación N° 05/2025, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “Servicio de Fumigación” con ID N° 461.642 a la firma: **CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (guaraníes Dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la presente resolución.



Mariela Molas Samudio



RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 153/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO CON RUC N.º 3200078-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.642 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION” - FF-10, CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la licitación de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas por la convocante.

Que la UOC, solicita la resolución de adjudicación de la licitación referida.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional, LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN ID. N° 461.642 para el “Servicio de Fumigación”, a la firma: CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, por un monto mínimo de Gs. 2.000.000 (guaraníes Dos millones) y un monto máximo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla a las especificaciones técnicas presentadas y anexadas a la presente resolución:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	
							Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	Fumigación de la Sede del MNP	Unidad	Evento	1	Nacional	1.333.000	1.333.000

Art. 2°. Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes ante la DNCP y con el oferente adjudicado.

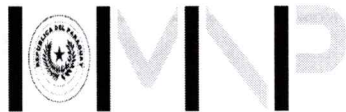
Art. 3°. Designar al Señor Víctor José Rocholl, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Encargado de Transporte, como Administrador del Contrato para la verificación y correcta ejecución del mismo.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Magdalena Palau

Magdalena Palau
Presidenta de Turno
CNPCT-MNP



RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N° 153/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO CON RUC N.º 3200078-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID. N° 461.642 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 “SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION” - FF-10, CORRESPONDIENTE A EJERCICIO FISCAL 2025.

ANEXO – Prestación de servicios

Descripción Unidad de Medida Presentación

ITEM N°1: Fumigación de la Sede del MNP

Unidad: Evento

Monto Mínimo: Gs. Dos Millones. (Gs. 2.000.000).

Monto Máximo: Gs. Cuatro Millones (Gs. 4.000.000).

Detalle de las Especificaciones Técnicas:

PLAGAS A SER TRATADAS: Se controlarán los insectos rastreros y voladores, alimañas, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, roedores, termitas y palomas.

El servicio de fumigación debe efectuarse en todo el predio de la Sede del MNP, tanto en el interior como exterior de los edificios.

El servicio deberá ser:

1. Contra todo tipo insectos rastreros y voladores, alimañas, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, roedores, termitas y palomas.
2. Con productos químicos garantizados, no tóxicos para humanos, plantas y animales, los cuales deberán cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no deberán tener impacto ambiental. Todos los productos a utilizarse deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. Realizado por personal calificado y equipado para el efecto.
4. Con Garantía mínima del Servicio, cuya efectividad se verá reflejada en los resultados obtenidos. El servicio será según necesidad y a requerimiento de la fiscalización.

Cantidad de Servicios:

Hasta un máximo de 3 eventos por año, según necesidad.



Mariela Samudio